

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Estado del expediente "S/Programa de Asistencia Financiera a la Provincia", registrado bajo el N° 020798/06, iniciado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas;
2. si respecto de la operatoria que se propone a las citadas actuaciones se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Provincial;
3. plazo de amortización del Programa presentado por el Banco de Valores al Banco de Tierra del Fuego;
4. cuáles son los instrumentos a los que se va a recurrir para obtener el financiamiento a que refiere el expediente que se indica en el punto 1;
5. determine la causa que da origen al financiamiento que se tramita;
6. informe sobre la intervención de las áreas técnicas correspondientes respecto del financiamiento pertinente.

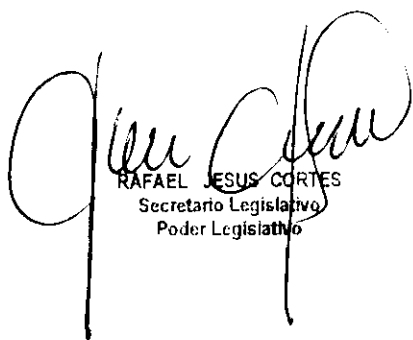
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

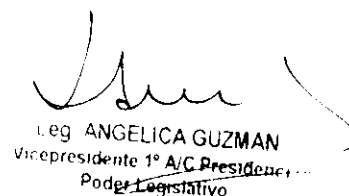
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2007.

RESOLUCIÓN N°

255

/07.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidente...
Poder Legislativo